

INSTITUTO de ASTRONOMIA
Ciudad Universitaria, México

México, D.F., 20 de enero, 2010

**CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISION DICTAMINADORA DEL
INSTITUTO DE ASTRONOMIA, UNAM**

Con base en los artículos 31 Y 34 y demás aplicables del Reglamento Interno del Instituto de Astronomía y el 84 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Interno y la Mesa Directiva de1 Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía,

CONVOCAN

al personal académico del Instituto a elegir, por voto libre, directo y secreto a los **dos integrantes de la Comisión Dictaminadora del Instituto**, los días MIÉRCOLES 3 y JUEVES 4 de marzo del 2010 al REPRESENTANTE para ocupar el cargo por **dos años** bajo las siguientes

BASES

- 1.- Podrán votar todos los miembros del Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía con más de un año de antigüedad a la fecha de la elección.
- 2.- El padrón de votantes será elaborado por la Dirección del Instituto y se colocará en los pizarrones del Colegio.
- 3.- Cualquier solicitud de corrección al padrón de votantes deberá presentarse a la Mesa del Colegio antes del día 26 de febrero.
- 4.- El registro de candidatos se abre desde la fecha de publicación de esta convocatoria y se cierra el día 26 de febrero.

5.- Se constituirá una Comisión Electoral, nombrada por la Mesa del Colegio, en los sitios de votación. Dicha Comisión tendrá a su cargo la vigilancia de la urna, el registro de firmas de los votantes en el padrón electoral, el escrutinio de los votos y la elaboración del acta de recuento parcial.

6.- Las votaciones se realizarán los días **miércoles 3 y jueves 4 de marzo del 2010** en las instalaciones del Instituto de las 10 a las 14 y de las 16 a las 20 horas locales. La urna estará bajo la vigilancia de la Comisión Electoral, quien podrá designar a una o más personas quienes serán responsables de la misma.

7.- Se votará por un máximo de dos candidatos de los propuestos cuyos nombres deberán aparecer en las boletas de votación. Las boletas anómalas serán anuladas.

8.- La apertura de la urna y el conteo de los votos se hará inmediatamente después de que se cierre la votación. En caso necesario, el conteo se hará a más tardar el día siguiente de la votación.

9.- En caso de empate, se realizará una nueva elección, únicamente entre los candidatos empatados, dentro de los 5 días posteriores a la votación y se llevará a cabo en los mismos términos generales de esta convocatoria.

10. El personal académico podrá votar en cualquiera de las sedes del Instituto de Astronomía.

Cualquier inconformidad sobre el procedimiento de esta elección deberá presentarse ante la Mesa del Colegio antes de que transcurran 48 horas después del momento en que se den a conocer los resultados de la votación.

Por la Mesa Directiva del Colegio

Por la Secretaría Académica

Juan Echevarría Román

Miriam Peña Cárdenas